



AYTO MORCIN

Código de Documento
GES12I00A5

Código de Expediente
AGE/2018/51

Fecha y Hora
20-11-2018

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



301P1Q6R5N0E2H3F14VL

AYUNTAMIENTO DE MORCIN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN DE TASAS

Ante las dudas planteadas en el proceso de notificación electrónica de las resoluciones de liquidación de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica correspondiente al Ejercicio 2.018 (**Expediente AGE/2018/51**), de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente Edicto.

Visto el contenido y en aplicación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, en función de las tarifas aprobadas en la Ordenanza, publicada en el BOPA N° 116 de fecha 22 de Mayo de 2.017 y teniendo en cuenta las medidas y datos del Inventario de Líneas Eléctricas Aéreas del Concejo de Morcín, y ante la falta de liquidación de la empresa.

En uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Pongo en su conocimiento que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín con fecha 8 de Noviembre de 2.018 adoptó las Resoluciones del tenor literal siguiente:

1ª Resolución nº 469/2018. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.:

“HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación de Tasas cuyo importe asciende a la cantidad de 8.754,79€ conforme a los siguientes datos:

SUJETO PASIVO:

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

CIF: A33591611

Domicilio: Plaza del Fresno, 33007 Oviedo (Asturias)

Correo electrónico edp_registroelectronico@edpenergia.es

PERIODO IMPOSITIVO: 2018.

HECHO IMPONIBLE: La utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con líneas eléctricas, torres y demás elementos o infraestructuras.



AYTO MORCIN

Código de Documento
GES12I00A5

Código de Expediente
AGE/2018/51

Fecha y Hora
20-11-2018

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



301P1Q6R5N0E2H3F14VL

INSTALACIÓN	TIPO	LONGITUD ADOPTADA (m)	TARIFA FISCAL	ORDENANZA	TOTAL ANUAL	CUOTA	TRIBUTARIA
ELECTRICIDAD	D1	2102,1	1,275		2.680,18 €		
ELECTRICIDAD	D1	4764,4	1,275		6.074,61 €		

TOTAL CUOTA TRIBUTARIA 8.754,79€”

2ª Resolución nº 470/2018. REPSOL, S.A.:

“HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación de Tasas cuyo importe asciende a la cantidad de 3.634,32€ conforme a los siguientes datos:

SUJETO PASIVO:

REPSOL S.A.

CIF: A78374725

Domicilio: C/ Méndez Álvaro 44, 28045 - (Madrid) - Madrid

Dirección electrónica: gestion.administraciones@repsolluzygas.com

PERIODO IMPOSITIVO: 2018.

HECHO IMPONIBLE: La utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con líneas eléctricas, torres y demás elementos o infraestructuras.

INSTALACIÓN	TIPO	LONGITUD ADOPTADA (m)	TARIFA FISCAL	ORDENANZA	TOTAL ANUAL	CUOTA	TRIBUTARIA
ELECTRICIDAD	B1	163,4	4,488		733,34 €		
ELECTRICIDAD	B2	843,8	3,438		2.900,98 €		

TOTAL CUOTA TRIBUTARIA 3.634,32€”

3ª Resolución nº 471/2.018. RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

“ HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación de Tasas cuyo importe asciende a la cantidad de 12.253,62€ conforme a los siguientes datos:

SUJETO PASIVO:

RED ELECTRICA DE ESPAÑA SAU

CIF:A-85309219



AYTO MORCIN

Código de Documento
GES12I00A5

Código de Expediente
AGE/2018/51

Fecha y Hora
20-11-2018

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes nº 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid)

Correo electrónico: digame@ree.es

PERIODO IMPOSITIVO: 2018.

HECHO IMPONIBLE: La utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con líneas eléctricas, torres y demás elementos o infraestructuras.

INSTALACIÓN	TIPO	LONGITUD ADOPTADA (m)	TARIFA FISCAL	ORDENANZA	TOTAL ANUAL	CUOTA	TRIBUTARIA
ELECTRICIDAD	A4	1718,6	7,13		12.253,62 €		

TOTAL CUOTA TRIBUTARIA 12.253,62€

PARA LAS TRES RESOLUCIONES ANTERIOERS, LA FORMA Y PLAZO DE PAGO Y LOS RECURSOS SON LOS SIGUIENTES:

FORMA DE PAGO:

El importe de la liquidación indicada en esta notificación, deberá ser ingresado en una de las cuentas bancarias siguientes: Liberbank SA: ES51 2048 0132 73 3400003823; Caja Rural de Asturias : ES38 3059 0038 33 1135732228; Banco Sabadell: ES73 0081 5178 58 0001094211

PLAZO DE PAGO: a) Si fue notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si fue notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

RECURSOS:

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole, que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52. 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES; contándose el plazo, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de la notificación del acto, tal y como se encuentra recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto. Transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución del recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, a los efectos de interponer el Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la resolución del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación del recurso potestativo de reposición por silencio administrativo.



AYTO MORCIN			
Código de Documento GES12I00A5	Código de Expediente AGE/2018/51	Fecha y Hora 20-11-2018	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 301P1Q6R5N0E2H3F14VL		

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquiera otro recurso que estime procedente.

En Morcín, a 20 de Noviembre de 2.018

EL ALCALDE